

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 1 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.056

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
RESOLUCION	
M. de Economía Nº 846-D del 20-8-80 — Hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Empresa Contratista Caraparí S. R. L.	3259
M. de Economía Nº 860-D del 22-8-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Comisión Mixta del Convenio Ley 4288 y la señorita Blanca Noemí Quevedo y la señora Corina Sulca de Rangeon	3260
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
M. de Economía Nº 847-D del 20-8-80 — Reconocer un crédito a favor del señor Emilio Teófilo Sánchez	3260
M. de Economía Nº 848-D del 20-8-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Instalación para Gas Natural en la Dirección General de Arquitectura de la Pcia.	3261

	Pág.
M. de Economía Nº 849-D del 20-8-80 — Renuncia del señor Angel Julio Désima	3261
M. de Economía Nº 850-D del 20-8-80 — Renuncia del señor Adolfo Ruvén Ontiveros ...	3261
M. de Economía Nº 851-D del 20-8-80 — Aprobar la Resolución Nº 231/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura	3261
M. de B. Social Nº 852-D del 20-8-80 — Renuncia de la Sra. Edit Vargas de Acosta ...	3261
M. de B. Social Nº 853-D del 20-8-80 — Reconocer licencias a favor de la señora Nilda Rosa Yugovich de Solís	3261
M. de B. Social Nº 854-D del 20-8-80 — Designar al Sr. Jorge Alberto Maldonado	3261
M. de B. Social Nº 855-D del 20-8-80 — Designar a la Licenciada en Nutrición Ana Inés Schubert de Cucchiaro	3262
M. de Economía Nº 856-D del 20-8-80 — Renuncia del señor Fernando Ever Cardozo ...	3262
M. de B. Social Nº 857-D del 22-8-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al doctor Rafael Luis Laperchia	3262
M. de Economía Nº 858-D del 22-8-80 — Modificar la Resol. Ministerial Nº 791-D/80 ..	3262
M. de Economía Nº 859-D del 22-8-80 — Modificar la Resol. Ministerial Nº 794-D/80.	3262
S. G. de la Gob. Nº 861-D del 22-8-80 — Prorrogar el contrato de locación de servicios de la señorita Dorila Estela Ola	3262
M. de Gobierno Nº 862-D del 22-8-80 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Centro de Técnicos en Información y Documentación de Salta	3262
M. de Economía Nº 863-D del 25-8-80 — Prorrogar la designación del señor Juan Carlos Alberto Garibaldi	3262
M. de Gobierno Nº 487 del 1º-8-80 — Retiro voluntario de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3262
M. de Gobierno Nº 502 del 4-8-80 — Otorgar una beca al Sr. Gustavo Antonio Adet	3263
M. de Gobierno Nº 503 del 4-8-80 — Retiro obligatorio de la Agente de Policía de la Provincia doña Mirta Elvira Ruiz de los Llanos	3263
M. de Gobierno Nº 512 del 7-8-80 — Dejar establecido el nombre correcto del Agente de Policía de la Provincia Dn. José Horacio Palavecino	3263
M. de Gobieron Nº 513 del 7-8-80 — Retiro voluntario del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Basilio Burgos	3263
M. de Gobierno Nº 514 del 7-8-80 — Retiro voluntario del Cabo Primero de Policía de la Provincia Dn. Salomé López	3263
M. de Gobierno Nº 515 del 7-8-80 — Retiro voluntario del Sub-Oficial Principal de Policía de la Provincia Dn. Luis Reyes Medina	3263
M. de Gobierno Nº 528 del 11-8-80 — Liberar de responsabilidad al señor Jesús Pablo Romano	3263
M. de Economía Nº 428 del 20-8-80 — Modificar la denominación de la partida presupuestaria: Refacción y Mantenimiento de Edificios de Enseñanza Media, Técnica y Superior por Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios de Enseñanza Media, Técnica y Superior	3263
M. de Economía Nº 446 del 26-8-80 — Aprobar la Resolución Nº 14.795/80 dictada por A. G. A. S.	3263
M. de Economía Nº 447 del 26-8-80 — Aprobar la Resolución Nº 234/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura	3264

EDICTOS DE MINAS

Nº 39228 — Humberto Hugo Cécere	3265
Nº 39227 — Humberto Hugo Cécere	3265
Nº 39226 — Dirección General de Fabricaciones Militares	3265

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39333 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 8/80	3265
Nº 39326 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 5	3265
Nº 39310 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 7/80	3265
Nº 39309 — A. G. A. S.	3266
Nº 39295 — Consejo General de Educación - Salta, Lic. Nº 3/80	3266

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 39336 — Banco Provincial de Salta	3266
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk	3266
Nº 39225 — Alberto Camacho	3266

	Pág.
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 39294 — Cresencia Bersabé Leiva	3267

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39331 — Aparicio, Clara Nieve	3267
Nº 39325 — Natividad Díaz de Salto	3267
Nº 39323 — Arcelia Arteaga Vda. de Toloza	3267
Nº 39321 — Pedro Rejis	3267
Nº 39320 — Cruz, Emiliano	3267
Nº 39305 — Francisco Carrizo	3267
Nº 39287 — Enrique Durán	3267
Nº 39286 — Pereyra, Sergio Miguel y Juana Sidonia Salazar de	3267

REMATES JUDICIALES

Nº 39332 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 51.344/79	3268
Nº 39317 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 08258/80	3268
Nº 39316 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.468/79	3268
Nº 39315 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.603/79	3268
Nº 39314 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.683/79	3268
Nº 39313 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.432/79	3268
Nº 39311 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 03.926/80	3268
Nº 39302 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06468/80	3269
Nº 39300 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-06053/80	3269
Nº 39299 — Por Raúl Mario Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/1980	3269

POSESION VEINTEÑAL

Nº 39306 — Farfán, Angela Beatriz	3269
Nº 39266 — Andrés Montes y/o Andrés Montes y Hermanos y/o sus Herederos y/o Sucesores	3269

EDICTO DE USUCAPION

Nº 39307 — Monzo, Francisco	3270
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 39290 — Ponce, Cañizares Carmen Piotti de	3270
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 39297 — Hugo Raúl Pedraza	3270
Nº 39296 — Dora Catalina Fernández de Pedraza	3270
Nº 39293 — José Ernesto Agustín	3270
Nº 39292 — Néstor Fernández Espósito	3271
Nº 39291 — Isabel Irene Fernández de Dib	3271
Nº 39289 — Codisa S. A.	3271

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39255 — Strizich Construcciones S. H.	3271
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 39303 — Félix Condorí	3272
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39334 — Club Atlético River Plate - Embarcación, para el día 12-9-80	3272
Nº 39330 — Liga Tartagalense de Fútbol, para el día 18-9-80	3272
Nº 39329 — Club Deportivo San Martín, para el día 14-9-80	3272

	Pág.
Nº 39328 — Club Social y Deportivo San Isidro, para el día 14-9-80	3272
Nº 39327 — Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, para el día 16-9-80	3273

RECAUDACION

Nº 39335 — Del día 29-8-80	3273
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

Salta, 20 de agosto de 1980

RESOLUCION Nº 846-D**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes Nºs. 28-25915/78; 11-15571/79; 11-15607/79; 11-15702/79; 11-15798; 28-27889/79; 28-28352/79; 11-15742/79; 28-28420/79; 28-29214/79; 11-16231/79 y 28-28043/79.

VISTO que mediante Resoluciones Nºs. 332 y 353 dictadas por la Dirección General de Arquitectura con fecha 11 y 30 de abril de 1979, respectivamente, se rechazan los pedidos de reconsideración interpuestos por la Empresa Caraparí S.R.L., contratista de la obra Nº 1508 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/0 en Aguas Verdes, Dpto. Rivadavia"; y

CONSIDERANDO:

Que notificada la Contratista ha planteado recurso de apelación en subsidio y presentado memorial en tiempo y forma de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348/78.

Que el fundamento para el pedido de prórroga se basa en la invocada circunstancia de que "la provisión de materiales a la obra se vio seriamente afectada por la inaccesibilidad a la misma, debido al mal estado de los caminos, a causa de las precipitaciones", señalándose además que dicha dificultad provocó un considerable atraso en la ejecución de los trabajos;

Que a fs. 7 el Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura aconseja acordar al Contratista una ampliación de plazo de sesenta (60) días calendarios, teniendo en cuenta que en la zona de emplazamiento de la obra se produjeron lluvias de gran magnitud, ocasionando el total deterioro de los caminos de acceso a la misma, impidiendo en consecuencia el cumplimiento del plan de trabajos;

Que a fs. 9 vta. el Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia dispone no otorgar una ampliación de plazo, hasta tanto la empresa no demuestre que las lluvias acaecidas fueron superiores a las normales de los últimos diez años;

Que por los documentos obrantes en autos se ha probado fehacientemente que la Contratista se ha visto realmente imposibilitada de acceder al lugar de la obra;

Que Fiscalía de Gobierno en su Dictamen número 806/79, expresa: "...de la certificación expedida por Gendarmería Nacional (fs. 3) surge de-

bidamente acreditada la circunstancia de la intransitabilidad de los caminos durante el período diciembre - abril, por lo que estimo corresponde el otorgamiento de la prórroga peticionada, a fin de facilitar la terminación de la obra. La extensión de la prórroga debe ser determinada teniendo en cuenta modalidades particulares del caso y los precedentes reseñados a fs. 63 y 65";

Que a solicitud del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, la Dirección General de Arquitectura mediante Acta Nº 2 del Consejo Técnico Asesor, con fecha 18 de abril de 1980 (fs. 97), aconseja se otorgue a la Empresa Caraparí S.R.L. contratista de la obra de referencia, una ampliación de plazo contractual de sesenta (60) días calendarios para la terminación de la misma, a computarse a partir del 23 de octubre de 1978;

Que el mencionado Consejo Técnico Asesor no hace lugar a las ampliaciones de plazo por el período enero - abril/79 solicitadas, por cuanto la obra debió concluirse en diciembre de 1978, quedando fuera de término el reclamo planteado por la Contratista;

Que el Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas sugiere se congelen los mayores costos a la fecha de ampliación de plazo técnicamente justificado;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Empresa Contratista Caraparí S.R.L. y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Nº 332 de fecha 11 de abril de 1979 de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — No hacer lugar al recurso jerárquico presentado por la Empresa Caraparí S.R.L. en contra de la Resolución Nº 353 de fecha 30 de abril de 1979 de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — Conceder una única ampliación de plazo de sesenta (60) días calendarios, para la total terminación de la obra.

Art. 4º — Disponer el congelamiento de las variaciones de costos al 22 de diciembre de 1978.

Atr. 5º — Aplicar las multas previstas en el artículo 26º del Pliego de Condiciones Particulares, computando treinta (30) días de atraso en la terminación de los trabajos, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHAS (Int.)

Salta, 22 de agosto de 1980
RESOLUCION N° 860-D

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 29-102595/79 Cde. y 29-107561/80 Corresponde.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios suscripto entre la Comisión Mixta del Convenio Ley N° 4288 y la señorita Blanca Noemí Quevedo, C.I. N° 7.458.283, y la señora Corina Sulca de Rangeon, L.C. N° 5.374.099; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de vuelco de titularidades y estudio de títulos que realizarán las contratadas resultan necesarias para el plan de reordenamiento general del catastro, en ejecución, y dado la carencia de personal idóneo en ese sector;

Que la contratación de referencia se atenderá con fondos del Convenio Ley 4288 y es concordante con los objetivos del mismo;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Comisión Mixta del Convenio Ley 4288, representada por su Presidente, el Licenciado Leopoldo van Cauwlaert y la señorita Blanca Noemí Quevedo, C.I. número 7.458.283, y la señora Corina Sulca de Rangeon, L.C. N° 5.314.099, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Comisión Mixta del Convenio Ley 4288, representada en este acto por su Presidente el Licenciado Leopoldo van Cauwlaert, en adelante La Contratante por una parte y Srta. Blanca Noemí Quevedo, C.I. N° 7.458.283 de la Policía Federal, con domicilio particular en Pasaje Los Claveles N° 8 de Villa Las Rosas, y Sra. Corina Sulca de Rangeon, L.C. N° 5.314.099 con domicilio particular en Casa N° 892 Barrio Intersindical, ambos, de esta ciudad, en adelante Las Contratadas, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios de carácter transitorio, ad-referéndum del Ministerio de Economía de la provincia de Salta, que se registrá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Contratante contrata los servicios de Las Contratadas para que se desempeñen en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a partir del día 2 de mayo de 1980, hasta el día 30 de setiembre del año en curso.

“SEGUNDA: Las Contratadas se obligan a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Repartición donde se desempeñarán; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realicen para la Dirección General de Inmuebles, y de los que tuvieren conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Las Contratadas cumplirán funciones específicas en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles en horario vespertino la primera y en horario matutino la segunda, con un tope mínimo de 50 horas y un

máximo de 80 horas mensuales a razón de 4 horas diarias.

“TERCERA: Por los servicios que presten Las Contratadas, percibirán como única retribución mensual el importe resultante de la suma de sueldo y compensación funcional correspondiente a la Categoría (15) quince, más antigüedad con aportes jubilatorios y bonificación por título secundario, esto dividido por el coeficiente oficial (140) del régimen de horas extraordinarias y multiplicado por las horas de prestación de servicios que arroje su tarjeta reloj.

“CUARTA: Las Contratadas tendrán derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado y en función de las remuneraciones percibidas.

“QUINTA: La asignación fijada en la cláusula tercera, estará sujeta a descuentos, sean éstos previsionales o sociales, por manifiesta voluntad de Las Contratadas.

“SEXTA: Las Contratadas podrán rescindir el presente contrato con la notificación expresa, con una antelación no menor de 15 (quince) días, en cualquier momento, sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial.

“SEPTIMA: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, si considera que los servicios de Las Contratadas no son satisfactorios o necesarios; y en ningún momento esta última tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“OCTAVA: En caso de diferendos, las partes se someterán exclusivamente a la jurisdicción contenciosa-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

“NOVENA: El contrato quedará automáticamente renovado, en el caso en que el Ministerio de Economía y el Colegio de Escribanos, no efectúen el preaviso a las contratadas, y con 15 (quince) días de antelación al vencimiento, la comunicación de no renovación del mismo.

“En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos ochenta.

“Fdo.: Lic. Leopoldo van Cauwlaert, Pte. Comisión Mixta del Convenio Ley 4288, Blanca Noemí Quevedo, Corina Sulca de Rangeon”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas pertinentes con que cuenta el Convenio Ley 4288, del o de los ejercicios que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MÜLLER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 847-D - 20-8-80. Expte. Cód. 28- N° 31.177/80.

Reconocer el pago de la cantidad de \$ 16.754, a favor del señor Emilio Teófilo Sánchez, L. E.

Nº 5.518.522, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de la parte proporcional de la licencia Anual Reglamentaria por el año 1980 no usufructuada en razón de haber sido aceptada su renuncia a partir del 1 de marzo de 1980, mediante Resolución Ministerial Nº 291-D/80.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 848-D - 20-8-80. Expte. Cód. 28-31799/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Instalación para Gas Natural en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia", con un presupuesto de \$ 15.785.906, y autorizar al citado organismo a ejecutar por vía administrativa los trabajos correspondientes a la primera etapa, consistentes en la instalación de la cañería necesaria y que ascienden a la suma de \$ 5.548.131.

M. de Economía - Resolución Nº 849-D - 20-8-80. Expte. Nº C/14-09279/80.

Aceptar a partir del 26 de junio de 1980, la renuncia presentada por el señor Angel Julio Désima, D.N.I. Nº 13.346.088, L.P. Nº 61032, personal temporario, categoría equivalente a 17, al cargo que desempeñaba como Inspector Técnico de la Delegación Forestal Las Lajitas, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Resolución Nº 850-D - 20-8-80. Expte. Nº C/14-09149/80.

Aceptar a partir del 23 de mayo de 1980, la renuncia presentada por el señor Adolfo Ruvén Ontiveros, D.N.I. Nº 11.207.219, L.P. Nº 61024, Personal Temporario, Categoría equivalente a 14, al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables como Encargado de la Delegación Forestal de Las Lajitas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 851-D - 20-8-80. Expte. Cód. 28- Nº 32.305/80.

Aprobar la Resolución Nº 231/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente.

"Salta, 8 de Agosto de 1980. Resolución Nº 231 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-32.305/80. VISTO:...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - Obra Construcción Escuela Primaria 9 de Julio en Villa María Esther, Salta-Capital", Contratista: Dabez e. f. - Monto Contractual: \$ 189.847.345. Plazo de Ejecución: 365 días calendarios - Fecha de Iniciación: 20-3-78 - Ampliaciones de Plazo: 31 días calendarios s/Dcto. Nº 2056/78 - 85 días calendarios s/Dcto. Nº 102/79 - 60 días calendarios s/Dcto. Nº 1067/79 - 90 días calendarios s/Dcto. Nº 1513/79 - 40 días calendarios s/Dcto. Nº 266/80. Fecha

de terminación: C/Ampliación de Plazo 20-1-80. Asesor Técnico: Ing. Luis Dagum.

"En la ciudad de Salta (Dpto. Capital) a los 18 (dieciocho) días del mes de julio del año 1980 (un mil novecientos ochenta) siendo hs. 10 (diez) se constituyen en la obra del título, la Sra. Jefe del Departamento Construcciones Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, el Inspector de obras generales Ing. Humberto E. Campos, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por otra parte el Ing. Luis Dagum en carácter de titular y Asesor Técnico de la empresa Contratista de la obra de referencia. A los efectos de proceder y practicar la Recepción Definitiva de la obra en cumplimiento del art. 96º del Pliego de Condiciones Generales inserto en legajo oficial básico de la obra y del Art. Nº 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del Art. Nº 1646 del Código Civil. No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignadas. Fdo.: Humberto E. Campos, Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura e Ing. Luis Dagum por la empresa contratista. Artículo 2º — Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 852-D - 20-8-80. Expte. Nº 55.124/80-Cód. 66.

Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Edit Vargas de Acosta, L. C. Nº 4.637.342, legajo Nº 16736, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 853-D - 20-8-80. Expte. Nº 51689/79-Cód. 66.

Reconocer la suma de \$ 94.396, por licencias a favor de la señora Nilda Rosa Vugovich de Solís, L. C. Nº 3.634.387, ex empleada de la División Intendencia de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 854-D - 20-8-80. Expte. Nº 53.613/80-Cód. 66.

Con vigencia al 1 de julio y hasta el 30 de

noviembre de 1980, designar en carácter de personal temporario, al señor Jorge Alberto Maldonado, D.N.I. Nº 12.409.757, clase 1956, en el cargo de agrupamiento C-I, categoría 04, como dibujante técnico de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 855-D - 20-8-80. Expte. Nº 53.218/80-Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la licenciada en nutrición Ana Inés Schubert de Cucchiari, L. C. Nº 5.677.714, clase 1947, matrícula profesional Nº 51-Letra "E", en el cargo de clase 09, categoría 14, para desempeñarse como dietista-nutricionista en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Economía - Resolución Nº 856-D - 20-8-80. Expte. Nº 25-001799/80.

Aceptar la renuncia del señor Fernando Ever Cardozo (L.E. Nº 7.667.876 - Clase 1949), al cargo de Agrupamiento G, Clase II, Categoría 11, personal temporario del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a partir del 1 de junio de 1980.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 857-D - 22-8-80. Expte. Nº 54.941/80-Cód. 66.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 20 de agosto hasta el 5 de diciembre de 1980, al Director General Zona Norte y Director del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, doctor Rafael Luis Laperchia, legajo Nº 42.925, clase 02, categoría 24, para asistir al Curso de Planificación y Desarrollo de Sistemas de Salud a llevarse a cabo en México, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 858-D - 22-8-80.

Modificar la Resolución Ministerial Nº 791-D/80 de aprobación del legajo técnico de la obra "Construcción de la Estación de Piscicultura en Coronel Moldes - Dpto/ La Viña", en el sentido de establecer las siguientes variantes en las cláusulas del Pliego General de Condiciones:

- a) Disminuir a quince (15) días el plazo para la presentación de la oferta al acto licitatorio;
- b) Rectificar la cláusula referente al Sobre Nº 3, estableciendo que la falta de cualquiera de los elementos requeridos será causa de rechazo de la oferta;
- c) Las empresas cotizarán solamente predimensionado de Hº Aº en lugar del cálculo de Hº Aº;
- d) Los planos aprobados y el cálculo de Hº Aº deberán presentarse a los veinte (20) días de la firma del contrato.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 859-D - 22-8-80.

Modificar la Resolución Ministerial Nº 794-D/80 de aprobación del legajo técnico de la obra "Edificio Escuela Diferencial Nº 1 - Salta (Capital)", en el sentido de establecer las siguientes variantes en las cláusulas del Pliego General de Condiciones:

- a) Disminuir a veinte (20) días el plazo para la presentación de oferta;
- b) Rectificar la cláusula referente al Sobre Nº 3, estableciendo que la falta de cualquiera de los elementos requeridos será causa de rechazo de la oferta;
- c) Las empresas cotizarán solamente predimensionado de Hº Aº en lugar de cálculo de Hº Aº;
- d) Los planos aprobados y el cálculo de Hº Aº deberán presentarse a los veinte (20) días de la firma del contrato;
- e) El reconocimiento de las variaciones de costos no se hará por fórmula polinómica, sino por el número índice a nivel general del costo de la construcción del INDEC para las obras generales, incluyendo instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 861-D - 22-8-80. Expte. Nº 17 - 11.256.

Prorrogar desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1980, la vigencia del contrato de locación de servicios, de la señorita Dorila Estela Ola, D.N.I. Nº 12.790.379, el que fuera aprobado por Resolución Nº 485-D/80 y prorrogado por Resolución Nº 599-D/80, quien se desempeña en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 862-D - 22-8-80 - Expte. Nº 54-1610/80.

Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Centro de Técnicos en Información y Documentación de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, otorgándosele asimismo la correspondiente personería jurídica.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 863-D - 25-8-80 - Expte. Nº C/14 - 09365/80.

Prorrogar a partir del 18-7-80 y hasta el 31-12-80, la designación como Personal Temporario del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Juan Carlos Alberto Garibaldi, Inspector Técnico de la Delegación Embarcación, L. E. Nº 4.546.825, L. P. Nº 61018, con una remuneración equivalente a categoría 17.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 487 - 1-8-80. Exptes. 50-45.377, 45.138, 44.731, 45.137 y 44.779.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de agosto de 1980, del siguiente Personal de Seguridad, Clase 06 de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con el haber básico mensual de retiro que en cada caso se especifica y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a)

punto 2) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519:

Ayudante Mayor Raúl Marcelo Magno, C. 1933, M.I. Nº 7.229.296; haber de retiro: \$ 1.324.826.
Sub - Ayudante Julio Guzmán, C. 1928, M. I. Nº 7.212.533; haber de retiro: \$ 1.098.461.
Sub-Ayudante Inocencio Quipildor, C. 1929, M. I. Nº 7.217.129; haber de retiro: \$ 1.137.270.
Sub-Ayudante Santiago Valetín Tapia, C. 1931, M. I. Nº 7.223.223; haber de retiro: \$ 1.098.737.
Auxiliar Mayor Rosario Colque, C. 1930, M. I. Nº 7.220.033; haber de retiro: \$ 1.038.451.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 502 - 4-8-80 - Expte. Nº 44 - 328.918.

Otorgar una beca para continuar estudios, a favor del Cadete de 2º año (agregado) del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, don Gustavo Antonio Adet, Clase 1961, D. N. I. Nº 14.709.380, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso y por el monto mensual que establece el artículo 1º del decreto Nº 1213/78.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 503 - 4-8-80 - Expte. Nº 44 - 327.635.

Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de agosto de 1980, de la empleada (Agente), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Mirta Elvira Ruiz de los Llanos, M. I. Nº 4.770.653, por encontrarse comprendida en lo que establece el artículo 10 inc. h) de la Ley Nº 5519; debiendo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el respectivo haber mensual de retiro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 —última parte— de la Ley Nº 5447.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 512 - 7-8-80 - Expte. Nº 44 - 329.322.

Dejar establecido como José Horacio Palavecino, C. 1950, M. I. Nº 8.387.407, el nombre correcto del Agente (L. 4781/P. 3247), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, designado mediante decreto Nº 5391/74 con el nombre de José Horacio Sales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 513 - 7-8-80 - Exptes. Nros. 87-7.110.954/03 y 44-309.184.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de agosto de 1980, del Cabo (L. 632/P. 1181), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Basilio Burgos, C. 1935, M. I. Nº 7.237.335, con un haber básico de retiro de \$ 809.303, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 514 - 7-8-80 - Expedientes Nros. 96-608.646/10 y 44-306.457.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de agosto de 1980, del Cabo

Primero (L. 843/P. 1065), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Salomé López, C. 1939, M. I. Nº 7.253.859, con un haber básico mensual de retiro de \$ 639.556, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Prev. Soc. de la Prov. y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 515 - 7-8-80 - Expte. Nº 44-315.133.

Disponer el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de agosto de 1980, del Sub-Oficial Principal, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luis Reyes Medina, C. 1935, M. I. Nº 7.237.098, con un haber básico mensual de retiro de \$ 1.378.890, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la Ley Nº 5447 y artículo 9º de la Ley Nº 5519.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 528 - 11-8-80 - Expte. Nº 42 - 4485.

Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas por resolución ministerial Nº 698 de fecha 20 de noviembre de 1978.

Liberar de responsabilidad en la presente causa, al ex-Preceptor Interino de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Juana Azurduy de Padilla" de esta ciudad, señor Jesús Pablo Romano, M. I. Nº 8.175.697, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución; debiendo asentarse este procedimiento en el legajo personal del causante.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 428 - 20-8-80. Expediente Cód. 28 - 32183/80 (Corresp. 1).

Modificar la denominación de la partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Proyecto 055, Unidad Geográfica 24: "Refacción y Mantenimiento de Edificios de Enseñanza Media, Técnica y Superior" por "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios de Enseñanza Media, Técnica y Superior", que fuera aprobada en el Plan Analítico de Trabajos Públicos - Ejercicio 1980 de la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Ministerial Nº 163 del 18 de marzo de 1980.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 446 - 26-8-80. Expediente Cód. 34. Nº A-1030/80.

Aprobar la Resolución Nº 14.795/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de agosto de 1980. - Resolución Nº 14.795. Expediente Nº 34-A-1030/80. Visto; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuel-

ve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente: Acta de Recepción Definitiva: En la localidad de Dragones, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de junio del año un mil novecientos ochenta, se reúnen por una parte el Jefe de la División Inspección de Obras y el Inspector de la obra, Ing. Carlos Marcelo Cabral y señor Santiago Carlos Vidoni, respectivamente, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra, el Ing. José Ricardo Tolaba en su carácter de asesor técnico y representante de la empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, contratista de la obra: "Provisión de Agua Potable a la localidad de Dragones (Dpto. San Martín - Salta), aprobada por Decreto 1908/78. Expediente Nº 34 - 64770 del 22 de noviembre de 1978, a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la obra mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 95º del Pliego General de Condiciones. Se deja constancia que: 1º) Las obras fueron iniciadas el 27-03-79 y terminadas el 23-09-79, y durante el transcurso de las mismas el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales y a las órdenes de servicio impartidas por la Inspección dentro de los plazos acordados, no habiéndose hecho pasible de multas ni tampoco de penalidades. 2º) Con fecha 30-05-80, ha vencido el plazo de conservación y de garantía de seis meses contados a partir del 30-11-79. 3º) Se ha comprobado el buen estado de las obras como así también el buen funcionamiento de las instalaciones. 4º) La presente Recepción Definitiva se acuerda "ad-referéndum" del señor Administrador Interventor de la Administración General de Aguas de Salta. 5º) El contratista ha hecho entrega de los planos conforme a obra, aprobados por la Inspección. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Fdo. Santiago C. Vidoni, Inspector de Obras - A.G.A.S. — José Ricardo Tolaba, Ingeniero Civil, Manuel Solá 77, T. 14729 - Salta.

Importe del Contrato: \$ 49.644.390

Costo Final de la Obra:

Certificación a precios básicos	
Partidas contractuales	\$ 47.075.422
Partidas Excedidas	\$ 1.517.337
Partidas adicionales	\$ 3.236.819
Partidas adicionales (Expediente 34 - 105647/79)	\$ 7.877.203
Certificaciones por reconocimiento de variaciones de costos:	
Variaciones de costos por básico + exc. + adicionales	\$ 107.481.738
Certificaciones por otros conceptos:	
Flexibilidad salarial de marzo a setiembre/79	\$ 4.045.388
Reintegro de Póliza de Seguro Obligatorio	\$ 8.666.179
Costo Total de la Obra:	\$ 179.900.086

Plazos de Ejecución:

Contractual: 180 días calendario

Real: 180 días calendario

"Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Es-

tado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución. Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A.G.A.S.".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 447 - 26-8-80. Expediente Cód. 28 - Nº 32.201/80.

Aprobar la Resolución Nº 234/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 18 de agosto de 1980. — Resolución Nº 234. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C.28 - 32.201/80. Visto; La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 1184 "Construcción Hospital San Vicente de Paúl. Ubicación: San Ramón de la Nueva Orán. Contratista: Caminos S.A. Monto de Contrato: \$ 27.610.297,13. Plazo de Ejecución: 36 meses. Ampliaciones de Plazo: 219 días + 100 días s/ Dcto. Nº 959 del 19-6-78. Fecha Acta de Recepción Provisoria: 8-8-78. Fecha de Iniciación: 4 de octubre de 1972. Fecha de Terminación: 8-8-78. Asesor Técnico: Ingeniero Richard Flores.

A los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta, siendo las diez horas, se constituyen en la obra del título la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de la obra Ingeniero Marcelo Figueroa Gálvez en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Ingeniero Richard Flores en representación de la Empresa Contratista, a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la obra del título, en cumplimiento del Artículo Nº 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en Legajo Oficial de la Obra, y del Artículo Nº 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja expresa constancia que esta Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que esta Acta no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo Nº 1646 del Código Civil. No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Ing. Marcelo Figueroa Gálvez y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefe (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Richard R. Flores p/la Empresa Caminos S.A. — Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome cono-

cimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.”.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39228

F. Nº 5275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.773-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 20.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 2 de julio de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39227

F. Nº 5274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.767, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 37.350 m. az. 195º45' hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Se superpone a los PMD., de las minas: Tiger, Expte. 1489-S-45 y Leo, Expte. 1490-S-45. Salta, 13 de mayo de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39226

F. Nº 5273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el once de mayo de 1979, por Expediente número 10.866 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul-Tul se mide 20.125 m. az. 330º 15' hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 2.100 m. az. 360º hasta el punto 4; 500 m. az. 118º 48' hasta el punto 5; 600 m. az. 28º 48' hasta el punto 6; 1.100 m.

az. 118º 48' hasta el punto 7; 900 m. az. 28º 48' hasta el punto 8; 700 m. az. 298º 48' hasta el punto 9; 500 m. az. 208º 48' hasta el punto 10; 100 m. az. 298º 48' hasta el punto 11; 100 m. az. 208º 48' hasta el punto 12; 1.100 m. az. 298º 48' hasta el punto 13; 300 m. az. 28º 48' hasta el punto 14; 250 m. az. 298º 48' hasta el punto 15; 1.500 m. az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1860 has., por estar superpuesto en aprox. 140 has. a la mina El Quirquincho, Expte. Nº 1249-C-43. Salta, 30 de julio de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39333

R. Nº 23714

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/80 para el día 22/9/80, a las 10 horas, para la adquisición de “un predio de aproximadamente (cuarenta) 40 hectáreas, con destino a la instalación de una granja penal”, precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 16.500

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39326

R. Nº 23717

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

Obra: Acceso al Centro Cívico - Calzada de Hornigón Simple con cordón Integral. Expte. Nº 33-77.716.

Presupuesto Oficial: \$ 1.316.639.028.

Garantía a la Propuesta: \$ 13.166.390.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 18 de setiembre de 1980 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 845.000 en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Imp. \$ 16.500

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39310

F. Nº 5283

Ministerio de Bienestar Social

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de Carne 3er. Cuatrimestre/80.

Llámase a Licitación Pública Nº 7/80, a realizarse el día 12 de setiembre de 1980, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial tipificación "U" o novillito tipo "B", con destino a Dirección de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 5.000 (cinco mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39309 F. Nº 5284

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llábase a licitación pública para el día 19 de setiembre, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. Ciudad del Milagro, Salta - Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta (Dpto. Estudios y Proyectos - D. O. S.), España Nº 887.

Presupuesto Oficial: \$ 348.151.990.

Precio del Pliego: \$ 200.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 29-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39295 F. Nº 5281

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/80

El Consejo General de Educación convoca para el día 16 de setiembre de 1980, a horas 10 a Licitación Pública Nº 3/80, para la adquisición de impresiones con destino a escuelas y oficinas de la Repartición.

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación, Mitre 77 - Salta, en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

Monto Estimado: \$ 51.930.000.

Valor del Pliego: \$ 40.000.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 28 y 29-8-80

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 39336 F. Nº 5285

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llábase a Concurso de Precios para el día 12 de setiembre de 1980 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado, para la provisión de papel virgen para nuestra imprenta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina Secretaría y Economato, España Nº 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.000 (sujeto a reajuste).
p/Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo
Jefe de Departamento

Valor al cobro \$ 11.000 e) 1 al 2-9-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39322

R. Nº 2129

Ref.: Expte. Nº 34 - 91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatasto, margen izquierda, por medio del canal comuero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-80

O. P. Nº 39225

R. Nº 23629

Ref. Expte. Nº 34-80879/77.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alberto Camacho, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 10 has. de los lotes 7, 8 y 9, catastros Nºs. 4183, 4184 y 4185 respectivamente, ubicados en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar del Río Arenales —margen derecha— por intermedio del Canal revestido La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39294 R. Nº 2128

La Instrucción Sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se tramita en Expediente Nº 42-6130/79, ordenado por Resolución Nº 543/79 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a la señorita Cresencia Bersabé Leiva, M.I. Nº 5.962.978, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del octavo día

de la última publicación de la presente, responda y ejercite sus derechos en el cargo que se le formula por supuesto abandono de cargo como Profesora interina en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal de la Provincia de Salta - Vicente López Nº 38 - Capital.

Sin cargo

e) 28-8 al 1-9-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39331 R. Nº 23723

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Tartagal, Secretaria doctora Clara Susana Yazlle en autos: "FERNANDEZ, Jorge Osvaldo - Sucesorio de APARICIO, CLARA NIEVE", Expte. Nº 414/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, julio 29 de 1980. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39325 R. Nº 23716

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña NATIVIDAD DIAZ DE SALTO, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. Nº 15.158/80). Publicación por tres días. — Metán, 22 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39323 R. Nº 2130

Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de ARCELIA ARTEAGA Vda. de TOLOZA", Expte. Nº 28.187/80, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 21 de 1980. — Dr. Omar Roberto Rú, Secretario.

Sin cargo

e) 29-8 al 2-9-80

O. P. Nº 39321 R. Nº 23703

El doctor Julio César Ovejero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio de don PEDRO REJIS, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de REJIS, PEDRO", Expte. Nº 04.248/80, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 1º de agosto de 1980. — Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 29-8 al 2-9-80

O. P. Nº 39320 R. Nº 23702

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 6ª Nominación - Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "CRUZ, EMILIANO - Sucesorio", que corre bajo Expte. Nº A-04305/80, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de mayo de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria

Imp. \$ 12.000

e) 29-8 al 2-9-80

O. P. Nº 39305 R. Nº 23696

El doctor Enzo di Gianantonio, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo del doctor Ricardo E. Rodríguez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARRIZO, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-08708/80 "Carrizo, Francisco - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de agosto de 1980. — Dr. Enzo di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 29-8 al 2-9-80

O. P. Nº 39287 R. Nº 23686

El doctor Ricardo E. Rodríguez Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DURAN, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 03591/80. Publíquese por tres días. — Salta, 16 de junio de 1980. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39286 R. Nº 23685

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, Sergio Miguel y Juana Sidonia Zalazar de, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº A-07171/80. Publíquese por tres días. Salta, 27 de agosto de 1980. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28-8 al 1-9-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39332

R. Nº 23724

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 8 de setiembre de 1980 a horas 18 en Ameghino 612 1er. piso, Dpto. "B" ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos seguido contra Robles, Rodolfo - Ejecución de Sentencia, Expediente 51.344/79, remataré con la base de \$ 10.637.666, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre la Finca Pulares, Departamento Chicoana (Salta), Sup. total 2.500 Has., Catastro 21. Extensión: N., línea que parte del punto Puerta Pulares hacia el poniente con el punto Las Trancas; desde éste hacia el Sud Oeste hasta dar con la propiedad de los herederos Sánchez Tedín; Este: propiedad de A. López. Señala 30% y saldo una vez aprobada la subasta por V. S. Comisión de ley. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informes a O. Celiz, Tel. 222985. Se deja constancia de que el inmueble reconoce derecho de usufructo a favor de los señores Asunción P. de Pérez y Julio Pérez o Julio Raúl Pérez.

Imp. \$ 16.500

e) 1 al 3-9-80

O. P. Nº 39317

R. Nº 23709

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Lavarropas marca "Drean"**

El 2 de setiembre de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, un lavarropas marca "Drean", modelo 544, Nº 685523, al que pueden revisar los interesados en Mitre 256, ciudad. En el acto pago al contado y entrega inmediata del bien. Comisión 10% cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I. F.I.M.A. vs. López, Jesús Víctor H. y García, Raúl O., Ejecución Prendaria", Expte. 08258/80. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil.) — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000

e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39316

R. Nº 23713

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un televisor marca "Motorola" BGH**

El día 3 de setiembre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición

señor Juez en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Escobar, Luis Angel, Expte. Nº 24.468/79, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca "Motorola" B. C. H., Nº 24T105. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39315

R. Nº 23712

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una heladera familiar eléctrica marca "Neba"**

El día 4 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. de 8ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Arias, Juan, Expte. Nº 39.603/79, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera familiar marca "Neba", número 14.909. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39314

R. Nº 23711

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una cocina a gas marca "Carú"**

El día 3 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de C. y C. 7ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Chocobar, Fabián, Expte. Nº 39.683/79, remataré sin base y dinero de contado: Una cocina a gas marca Carú, modelo 2299, Gabinete color blanco. Revisar en: El escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39313

R. Nº 23710

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: que se le sigue a Marcelo José Dacal y Fernández, Armando Felipe, Expte. Nº 52.432/79, remataré sin base y dinero de contado: Una cortadora de fiambres marca "Marani", modelo standard 330, monofásica Nº 7439, eléctrica. Revisar en Lerma Nº 800 ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Teléfono 214709.

Imp. \$ 16.500

e) 29-8 al 2-9-80

O. P. Nº 39311

R. Nº 23707

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un máquina amasadora para 10 bolsas y una máquina ralladora de pan**

El día 4 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición se-

ñor Juez en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Pons, José, Expte. Nº 03926/80, remataré sin base y dinero de contado: una máquina amasadora marca "Carlino" silenciosa, automática para 10 bolsas de harina, color verdé. Una máquina ralladora de pan con motor eléctrico de ½ H.P. Revisar en calle Alvarado Nº 145 de San Ramón de la Nueva Orán, Salta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 29-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39302 R. Nº 23695

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en calle Los Místicos 66 - Ciudad

El 8 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.840.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Místicos Nº 66 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 78, Parcela 19, Matrícula 29.575. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo. Edificación: un living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio descubierta. Ocupantes: el propietario y su familia. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María C. Rossi de Saravia, en la ejecución hipotecaria seguida contra Isidro Eulalio Barreras Gómez, en Expte. Nº A-06468/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39300 R. Nº 23694

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 3 de setiembre de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que corre por Expte. Nº A-06053/80 en este Juzgado procederé a rematar sin base: Una heladera vitrina marca "Titán", mod. 2.200, Gabinete Nº 49.701, C. I. Nº 14.399, equipo marca Good Cold de 1/3 H.P. Nº 27.888, en regular estado de uso y conservación; se encuentra el vidrio roto de la parte delantera. Condiciones de pago de contado. Comisión 10%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. El bien puede revisarse en horario comercial en Avda. Belgrano Nº 870, ciudad. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 16.500 e) 28-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39299 R. Nº 23681

REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 6.220.000

El 5-9-1980 a horas 11, en el Juzgado 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 6.220.000, total de la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de

c/u. seis lotes de terreno; dos ubicados en esta ciudad, catastros Nros. 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X - T. G., respectivamente, Planos 1275-B y 4952- R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas perimétricas, límites y demás características referenciados precedentemente en Libros y Planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena: S. S. Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Expte. Nº 04312/1980 "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización CIR S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale, Martillero Público. Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39306 R. Nº 23698

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a Ricardo Cornejo Echenique o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicada en calle San Martín s/nº, de Rº de la Frontera e identificado como Lote 481, Man. 23, Cat. Nº 272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarseles al Ministerio de Ausentes para que los represente en autos "Farfán, Angela Beatriz s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.796/79. Publíquese por cinco días. — Metán, 7 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 29-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39266 R. Nº 23665

La doctora Virginia Nadra Chaud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo del señor Juez doctor Luis Félix Costas, en los autos caratulados: "Montes, Teodolindo y Ciro c/Montes Hermanos y Andrés Emilio Montes y/o sus herederos - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 26.334/77, cita y emplaza a Andrés Montes y/o Andrés Montes y hermanos y/o sus sucesores y/o herederos y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días, para que formulen la respectiva oposición a la posesión veinteñal y/o prescriptiva, que pretenden los actores sobre los inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Rivadavia Banda Sud, Partido San Carlos, Finca Retiro, Matrícula 347, superficie aproximada de 1.200 Has. Finca San Cristóbal, Matrícula 348, superficie aproximada de 1.200 Has. Límitan al Norte, con Finca San Julián; Sur, con Lote Fiscal XXII; Este, con Lotes IX y XIII; Oeste, con Finca Tortuga, Pelicano Quemado, Jumealito o Palma Horqueta, conforme al Plano de la Dirección General de Inmuebles para el Departamento de Rivadavia Banda Sud, de fecha noviembre de 1978, ba-

jo aperebimiento de designarles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, si no comparecieren dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 25 de 1980. Publíquese cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 95.250

e) 27-8 al 2-9-80

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 39307

R. Nº 23699

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Comercial de Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a la Sra. Carmen Giménez de Villada o sus sucesores o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble situado en el Dpto. Capital, Sección V, Manzana 28, Parcela 3, Matrícula 26.882, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del perentorio plazo de seis días computables a partir de la última publicación, en los autos "Monzo, Francisco s/Usucapion", Expte. Nº 8.841/80, bajo aperebimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días. — Salta, 7 de agosto de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 46.500

e) 29-8 al 4-9-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39290

R. Nº 23683

El doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos "Ponce Cañizares, Carmen Pivotti de - Autorización Judicial", Expte. A Nº 07969/80, cita y emplaza al señor Pablo Ponce Cañizares, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo aperebimiento de rebeldía. — Salta, 26 de agosto de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 28-8 al 1-9-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39297

R. Nº 23693

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05821/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Hugo Raúl Pedraza, D.N.I. Nº 11.538.705, con domicilio en calle Lerma Nº 800 de esta ciudad, habiendo sido designado el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del

corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 11,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39296

R. Nº 23689

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05820/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Dora Catalina Fernández de Pedraza, L.C. Nº 976.887, con domicilio en calle Lerma Nº 800, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 9,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39293

R. Nº 23690

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05823/80, con fecha 13 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de José, Ernesto Agustín, L. E. Nº 7.243.047, con domicilio en calle Necochea Nº 171, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedo-

res que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 10,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 29.900

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39292

R. Nº 23691

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05842/80, con fecha 14 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Néstor Fernández Espósito, L. E. Nº 7.237.737, con domicilio en calle Lerma Nº 800, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 12 de noviembre del corriente año a horas 9,30, la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39291

R. Nº 23692

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo Expte. Nº A-05822/80, con fecha 20 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Isabel Irene Fernández de Dib, L.C. Nº 4.588.245, con domicilio en calle Lerma Nº 800 de esta ciudad, habiendo designado Síndico al C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha fijado el día 29 de setiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de Ley y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P. B. el día 11 de noviembre del corriente año a horas 12, la que se celebrará con los acreedores

que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 32.100

e) 28-8 al 3-9-80

O. P. Nº 39289

R. Nº 23687

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5ª) Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, bajo el Expte. Nº A-05830/80, con fecha 21 de agosto de 1980, ha resuelto prorrogar hasta el día 25 de setiembre del corriente año como fecha del vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los pedidos de Verificación de Créditos al Síndico, con lo que quedan intimados con los efectos de ley, por lo que deberán hacerlo ante el C.P.N. Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina Nº 111, donde atiende todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Que se ha resuelto asimismo prorrogar para el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9,30 la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B., la que se celebrará con los acreedores que concurren. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 30.450

e) 28-8 al 3-9-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39255

F. Nº 5279

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández de Belbruno, comunica por el término de 5 (cinco) días que en los autos cartulados: Strizich Construcciones Sociedad de Hecho; Strizich, Oscar Manuel y Morales, Horacio Alberto - Quiebra, Expte. Nº 1 - A 06678/80, se ha resuelto:

1º) Modificar la calificación del Concurso decretado con fecha 10 de junio de 1980, respecto al señor Horacio Alberto Morales, y que obra a fs. 37/38, denominado originariamente Concurso Civil Definitivo, por el de "Quiebra".

2º) Hacer extensivos sus efectos al socio ilimitadamente responsable Sr. Oscar Manuel Strizich, L.E. Nº 7.248.775, con domicilio en calle Belgrano Nº 90 de la ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta, y, en consecuencia, declarar también la quiebra de la sociedad de hecho formada por ambos y denominada "Strizich Construcciones", con idéntico domicilio.

3º) Mantener la sindicatura del C. P. N. señor Luis Forcada, con domicilio en calle Sarmiento 435 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas.

4º) Ordenar se haga entrega inmediata al Síndico por el Actuario de todos los bienes que se encuentran en poder de la sociedad fallida, de los socios ilimitadamente responsables o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás

documentación, en la forma prevista por los artículos 170 y 173.

5º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida y a sus socios ilimitadamente responsables, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

6º) Fijar el día 10 de octubre de 1980 o el subsiguiente hábil como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

7º) Fijar el día 16 de diciembre de 1980 o el siguiente hábil a horas 9 como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado la que se realizará con los que concurren. — Salta, 22 de agosto de 1980. — Dr. Martín Cornejo, Juez.

Valor al cobro \$ 101.400 e) 26-8 al 1-9-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39303

R. Nº 23697

El Esc. Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, cita y emplaza al señor Félix Condorí, para que en el término de tres días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Vilca, María - Autorización Judicial", Expte. Nº A-09137/80, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de agosto de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 29-8 al 2-9-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39334

R. Nº 23715

**CLUB ATLETICO RIVER PLATE
EMBARCACION**

Se cita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1980 a horas 21 en Avenida Costanera Nº 630, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1979.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Embarcación, agosto de 1980

Oswaldo Wilfredo Nieva
Secretario

Raúl Ariel Ruíz
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 1-9-80

O. P. Nº 39330

R. Nº 23720

**LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL
CONVOCATORIA - SEGUNDA CITACION**

De conformidad a lo que establecen las reglamentaciones vigentes, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 18 de setiembre de 1980 a horas 21,30 en la Secretaría de la Liga de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31/12/79.
- 3º Elección de autoridades: Presidente, miembros del H. Tribunal de Penas, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Neutral de Arbitros.
- 4º Aumentos aranceles varios.
- 5º Modificación del artículo 146 del Reglamento Interno.

6º Solicitud del Club Sp. Tercif sobre incorporación como equipo de primera división. Tartagal, 25 de agosto de 1980

Marcial Peralta
Secretario

Juan Carlos Espada
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 1-9-80

O. P. Nº 39329

R. Nº 23721

**CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social de la Institución, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 14 de setiembre de 1980, a las once (11) horas, en la sede del Club Circulo Argentino, en Rivadavia 241, Tartagal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de Memoria, Balance e Inventario al 31/12/79.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º Aumento de cuotas sociales.
- 6º Consideración de una posible fusión definitiva.
- 7º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, Art. 31.

Marcial Peralta
Secretario

Rogelio A. Parra
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 1-9-80

O. P. Nº 39328

R. Nº 23719

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO
Cafayate - SALTA
CONVOCATORIA**

El Club Social y Deportivo San Isidro, cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a

efectuarse el día 14/9/80. a horas 10,30 en su sede de calle San Martín Nº 319, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 1979.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores asociados que transcurrido una hora después de la fijada sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Daniel García
Secretario

Imp. \$ 4.000

Daniel Cruz
Vice Presidente

e) 1-9-80

O. P. Nº 39327

R. Nº 23718

**Cooperativa Salteña de Trabajo Médico,
Consumo, Crédito y Vivienda Limitada**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1980, a horas 21, en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, en el local de la calle Santiago del Estero 258 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.
3. Consideración proyecto de distribución de excedentes.
4. Fijación del valor actual de las acciones para ingresos de nuevos socios.
5. Renovación total de las autoridades del Consejo de Administración por renuncia de sus miembros.

Dr. Hugo Raúl Olmos
Presidente

Dr. Carlos Nogueira Hernández
Secretario

Imp. \$ 8.000

e) 1 y 2-9-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39335

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 67.075.295
Recaudación del día 29-8-80	\$ 111.100
TOTAL	\$ 67.186.395

AVISO

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.